

calle de S. Pedro.

de otras tantas casas situadas en la Calle de S. Pedro, dos de nueva construccion y otra antigua por conceptos perjudicial la linea q. se marcó para apuellar y suplicando se rectifique dicha linea que partiendo del angulo en la casa del Sr. Blarcon fuese a coincidir con la parte angulosa de una callejuela sin salida que da ingreso a la casa de D. Pedro Zamorano; el Ayuntamiento acuerda pase a la Comision de Policia Urbana para que en su vista y de los antecedentes que existan en Secretaria relativos a las obras a q. se refiere, informe cuando se le ocurra y parea.



Se autoriza a la Comision de Presupuestos p. q. haga la designacion del num. de secciones q. se ha de componer la Junta Municipal.

El Ayuntamiento teniendo presente lo preveido en el capitulo 3.º de la Ley Municipal para que tengan debido cumplimiento; autoriza a la Comision de Presupuestos para que con vista de las copias del repartimiento Territorial y matricula de subvenciones sacadas previamente de la Acta Municipal y de cuantos antecedentes existan sobre el particular en la Secretaria, proceda a la designacion del numero de secciones en q. han de ser repartidos los contribuyentes para la organizacion de la Junta Municipal en el actual año economico, conforme a las reglas establecidas en el art.º 66, formulando su dictamen respecto de todo lo que se refiera al objeto expresado y juzgue conveniente de cuyo dictamen se dara cuenta a la corporacion para acordar por su resultado lo que sea procedente.

Por haber cobrado los intereses

Se da cuenta de que por el Depositario